

Lorano  
AcuerdoSELLO QVARTO. VEINI  
TE MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL SETECIENTOS  
Y TRENTA Y OCHO.

L. m. g. d.

Thomas Pallás en mi de la Justicia, y Regim<sup>to</sup> del Lugar de  
Las Aldeas, de quien presento poder, y de el vniendo, ante  
V<sup>o</sup>. en la misma forma, que haya lugar pauco, y Digo  
que dho Lugar mi parte ajustó Concordia con sus Arcebe  
dores Cenualistas en el año pasado de mil set. y trenta  
ta ante el S.<sup>r</sup> D.<sup>o</sup> Ventura de Robles; y en ella se omi  
tieron algunos capítulos, y se pactaron otros, que  
no se queden Cumplir; L<sup>a</sup> fin de adicionax dhas  
Concordia:

A V<sup>o</sup>. d<sup>o</sup>. y sup. se sirva mandax, que dho Señor  
D.<sup>o</sup> Ventura de Robles sea Protector de la dha  
Concordia, de las providencias necesarias  
para el conuenido fin: que es Justicia, y pido dho.

Thomas Pallás  
D<sup>o</sup>

33 Taxagosa y Nov<sup>ta</sup> Diez y seis de NBS A las 8

Reg<sup>ta</sup>  
Sagovia  
Sena  
Sondar  
Sures  
Carcas  
Sagavia

Dave la Comision que upide al S<sup>ra</sup> P<sup>ta</sup> M<sup>ta</sup>

ia de Robles

3